



FAE_2023_7

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN

El Director Gerente de la Fundación Aragón Emprende, el día 26 de julio de 2023, dictó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA EREA + "ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE ARAGÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- El Director Gerente de la Fundación Aragón Emprende, el día 22 de junio de 2023, dictó la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA EREA + "ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE ARAGÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente administrativo para la contratación de la prestación del servicio de Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa EREA + "Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón", de acuerdo con el Informe de necesidad elaborado por el órgano de contratación, que obra en el expediente, en los términos del artículo 28 de la precitada ley.

Por ello y, habiendo quedado suficientemente determinado el objeto del contrato y constando las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su contenido,

RESUELVE

PRIMERO. Una vez declarado desierto el procedimiento anterior, con el mismo objeto del contrato, aprobar el expediente para la contratación de la prestación del servicio de Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa





EREA + "Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón", conforme a las necesidades reflejadas en el Informe de necesidad elaborado por el órgano de contratación, y con elcontenido previsto en el artículo 116.3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas tal como se presentan y han sido informados.

CUARTO. Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación.

QUINTO. Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través delPerfil del Contratante de la Fundación Aragón Emprende".

- **2**.- La licitación se publicó en la Plataforma del Contratación del Sector Público el día 23 de junio de 2023.
- **3**.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación, el día 11 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos (se transcribe el acta de la sesión):

"ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APERTURA DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA DE LOS LICITADORES EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE "SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA EREA + "ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE ARAGÓN", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

En la sede de la Fundación Aragón Emprende, situada en la Calle Teniente Coronel Valenzuela, 9 de la ciudad de Zaragoza, a las 09:00 horas del día 11 de julio de 2023, se constituye el órgano de contratación, Pedro Antonio Pardo García, Director Gerente de la Fundación, en relación con el expediente del contrato de servicios de "Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa EREA + "Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón", por procedimiento abierto, para la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores (DRU).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de presentación, son las siguientes:

(Número de orden, empresa, fecha y hora de presentación)

- 1.- Confederación de Empresarios de Aragón. 07/07/2023. 11:13 horas
- 2.- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón. 10/07/2023. 16:12

horas





3.- Innovación Colectiva & Congestión de Personas, S.L. 10/07/2023. 17:17 horas

El órgano de contratación, una vez examinada la documentación administrativa presentada, acuerda admitir a todas las empresas que han concurrido a la presente licitación y que se han indicado en el párrafo anterior.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa. Una vez realizada la apertura de dicha documentación, se remitirá ésta al técnico designado por el órgano de contratación a fin de que emita informe motivado para la valoración de estos criterios.

Una vez emitido dicho informe, se constituirá nuevamente el órgano de contratación para la apertura de la oferta económica (criterio precio y criterio Experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto) y efectuar la valoración de las ofertas presentadas sumados todos los criterios de adjudicación, de acuerdo con las prescripciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Particulares, y efectuar propuesta de adjudicación del contrato.

Finalizada la sesión, se procede a dar lectura al acta, firmando el órgano de contratación".

4.- Tras la emisión del Informe de los criterios sujetos a evaluación previa, el órgano de contratación, el día 21 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos (se transcribe el acta de la sesión):

"ACTA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA, DE APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DEL PROGRAMA EREA + "ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE ARAGÓN", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

En la sede de la Fundación Aragón Emprende, situada en la Calle Teniente Coronel Valenzuela, 9 de la ciudad de Zaragoza, a las 11:30 horas del día 21 de julio de 2023, se constituye el órgano de contratación, Pedro Antonio Pardo García, Director Gerente de la Fundación, en relación con el expediente de contratación de servicios de "Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa EREA + "Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón", por procedimiento abierto, para la valoración de los criterios subjetivos sujetos a evaluación previa, apertura y valoración de la oferta económica y resto de criterios automáticos y, si procede, efectuar propuesta de adjudicación del contrato.

En relación con el expediente de referencia, el día 11 de julio de 2023, se constituyó el órgano de contratación, suscribiendo el acta que se transcribe:

"En la sede de la Fundación Aragón Emprende, situada en la Calle Teniente Coronel Valenzuela, 9 de la ciudad de Zaragoza, a las 09:00 horas del día 11 de julio de 2023, se





constituye el órgano de contratación, Pedro Antonio Pardo García, Director Gerente de la Fundación, en relación con el expediente del contrato de servicios de "Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa EREA + "Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón", por procedimiento abierto, para la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores (DRU).

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de presentación, son las siguientes:

(Número de orden, empresa, fecha y hora de presentación)

- 1.- Confederación de Empresarios de Aragón. 07/07/2023. 11:13 horas
- 2.- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón. 10/07/2023. 16:12

horas

3.- Innovación Colectiva & Congestión de Personas, S.L. 10/07/2023. 17:17 horas

El órgano de contratación, una vez examinada la documentación administrativa presentada, acuerda admitir a todas las empresas que han concurrido a la presente licitación y que se han indicado en el párrafo anterior.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa. Una vez realizada la apertura de dicha documentación, se remitirá ésta al técnico designado por el órgano de contratación a fin de que emita informe motivado para la valoración de estos criterios.

Una vez emitido dicho informe, se constituirá nuevamente el órgano de contratación para la apertura de la oferta económica (criterio precio y criterio Experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto) y efectuar la valoración de las ofertas presentadas sumados todos los criterios de adjudicación, de acuerdo con las prescripciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Particulares, y efectuar propuesta de adjudicación del contrato.

Finalizada la sesión, se procede a dar lectura al acta, firmando el órgano de contratación".

1.- Valoración de los criterios subjetivos sujetos a evaluación previa.

En fecha 21 de julio de 2023, Doña Jéssica Fernández Malvesada emitió informe motivado de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa, obteniendo los licitadores admitidos las siguientes puntuaciones:

- Confederación de Empresarios de Aragón. 31,50 Puntos
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón. 30,09 Puntos
- Innovación Colectiva & Congestión de Personas, S.L. 13,40 Puntos





El órgano de contratación, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos del informe emitido, otorga a los licitadores admitidos las puntuaciones señaladas en el mismo.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.1 del PCP, la puntuación obtenida por Innovación Colectiva & Congestión de Personas, S.L. (13,40 puntos) es inferior al mínimo establecido por lo que procede su exclusión.

2.- Apertura de las ofertas económicas y Experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto

A continuación, el órgano de contratación procede a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- Oferta presentada por Confederación de Empresarios de Aragón: 103.125,00 euros, más 21.656,25 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Oferta presentada por Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón: 107.500,00 euros, más 22.575,00 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto aportada por los licitadores que exceda del mínimo exigido en el compromiso de adscripción de medios personales (siendo el mínimo 10 años) es la siguiente:

- Confederación de Empresarios de Aragón: 12 años
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón: 13 años

3.- Valoración de las ofertas económicas y Experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto.

De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el criterio "oferta económica" los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

- Confederación de Empresarios de Aragón: 30,00 Puntos
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón: 15,91 Puntos

De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el criterio "experiencia adicional del Coordinador General del Proyecto" los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

- Confederación de Empresarios de Aragón: 15,00 Puntos
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón: 16,25 Puntos
 - 4.- Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.





Las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores por todos los criterios de adjudicación son las siguientes:

Licitador	Puntos Cr. Subj.	Of. Econ.	Experiencia	Total
Confederación de Empresarios de Aragón	31,50	30,00	15,00	76,50
Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón	30,09	15,91	16,25	62,25

Seguidamente, el órgano de contratación procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente de puntuación, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntos Cr. Subj.	Of. Econ.	Experiencia	Total
1 Confederación de Empresarios de Aragón	31,50	30,00	15,00	76,50
2 Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aragón	30,09	15,91	16,25	62,25

De acuerdo con todo ello, el órgano de contratación propone la adjudicación en favor de Confederación de Empresarios de Aragón. A los efectos de adjudicación del contrato, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación se dirigirá a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa para que presente la documentación justificativa de los requisitos previos.

Finalizada la sesión, se procede a dar lectura al acta, firmando el órgano de contratación".

5.- El licitador Confederación de Empresarios de Aragón presentó la documentación requerida dentro del plazo conferido para ello.

A la vista de todo ello, este órgano de contratación,

RESUELVE





PRIMERO. Excluir a la empresa Innovación Colectiva & Congestión de Personas, S.L. por los motivos indicados en la sesión del órgano de contratación de fecha 21 de julio de 2023 que se han transcrito y adjudicar el contrato del servicio de "Secretaría Técnica para la Organización, Desarrollo y Ejecución de los eventos del programa EREA + Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación en el medio rural de Aragón" de la Fundación Aragón Emprende a la empresa Confederación de Empresarios de Aragón por el precio de 103.125,00 euros más 21.656,25 euros del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con expresión de los recursos que caben contra la misma.

TERCERO. Formalizar con el adjudicatario el correspondiente contrato administrativo.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Director Gerente de la Fundación Emprender en Aragón, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Zaragoza, a fecha de firma

Fundación Aragón Emprende

G50693191)

254301500

25430150Q Firmado digitalmente por 25430150Q PEDRO ANTONIO ANTONIO PARDO (R: G50693191) Fecha: 2023.07.26 08:37:40 +02'00'

D. Pedro A. Pardo García

Director Gerente